



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SEDE BOGOTÁ

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC - COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, SEDE BOGOTÁ

Con el fin de promover la cooperación entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -UDFJC, localizada en Bogotá, Colombia y La Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá y con el deseo de expandir los lazos académicos, facilitar la cooperación académica y promover el entendimiento mutuo, las dos partes acuerdan explorar la viabilidad de establecer un marco de cooperación educativa.

Como parte de las labores para establecer un Marco de Referencia Formal para la realización de futuras actividades, ambas partes se comprometen a:

- Consultar al profesorado, departamentos, centros y escuelas de la UDFJC y La Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá para explorar proyectos de entrenamiento y asistencia técnica, actividades de investigación básica y aplicada y programas de desarrollo.
- Buscar intercambios de profesores y de estudiantes para investigación, conferencias y otras áreas que beneficien mutuamente a las dos instituciones.

Buscar la posibilidad de crear programas de doble titulación entre la UDFJC y La Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá.

- Estudiar la posibilidad de desarrollar actividades de investigación conjunta, publicaciones conjuntas en coedición con editoriales nacionales o extranjeras del ámbito institucional y comercial, y obtener recursos de financiamiento externo para proyectos específicos de mutuo interés para las dos instituciones.

Los temas de las actividades en conjunto, al igual que las condiciones para la utilización de los resultados alcanzados y los acuerdos para otras formas de cooperación se desarrollarán mutuamente para cada caso específico. Cualquier compromiso vinculante, financiero o de otro tipo para cualquiera de las actividades desarrolladas bajo el auspicio de este CONVENIO será realizado únicamente bajo acuerdos específicos de implementación generados posteriormente para este propósito. Cualquiera de estos acuerdos debe incluir una cláusula de propiedad y comercialización que resulte de cualquier trabajo conjunto de investigación.

Las partes acuerdan consultar periódicamente todo lo concerniente al estado de estas exploraciones y otros asuntos relevantes.

Este CONVENIO tendrá efecto por un periodo de cinco (5) años a partir de la firma de las dos partes, a menos de que, mediante notificación por escrito, alguna de las partes lo declare terminado antes de su vencimiento, su renovación es automática.

Este CONVENIO estará sujeto a las leyes Colombianas con respecto a las responsabilidades de las partes. Si este CONVENIO ha sido traducido a cualquier idioma diferente al español, la versión original en español prevalecerá.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá

Inocencio Bahamón Calderón
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN

Rector

Fecha

03 FEB 2011

F. José Wilson Tellez Casas OFM.
FRAY JOSE WILSON TELLEZ CASAS OFM.

01 FEB 2011

Fecha

Proyectó / Designed by: Alexis Ortiz, Director Centro de Relaciones Interinstitucionales -CERI U. Distrital / Interinstitutional Relations Center Director -CERI U. Distrital.



Handwritten signature